

INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez, el proceso de pertenencia radicado bajo el No. 255924089001 **202200036** 00 de JUAN JOSE RIAÑO SANTOS contra DETERMINADOS DE SORAYA RIAÑO SANTOS Y OTROS INDETERMINADOS DE ARGEMIRO RIAÑO BARRAGÁN, DARIO WILDERMAR RIAÑO BARRAGÁN, NELLY RIAÑO DE REYES Y OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS, informando que el superior funcional resolvió la alzada confirmando el auto de primera instancia. Sírvase proveer.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Cuatro (4) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, **INCORPÓRESE** al expediente la decisión de segunda instancia proferida el 2 de agosto de 2023 por el Juzgado Civil del Circuito de Villeta Cundinamarca, y **ESTÉSE** a lo allí dispuesto, mediante el cual confirmó el auto de primera instancia adiado 23 de septiembre de 2022, el cual rechazó la demanda.

En consecuencia, **ARCHÍVESE** el expediente de manera definitiva.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



NATALIA ANDREA MUÑOZ ÁVILA

AEHL/NAMA

Firmado Por:
Natalia Andrea Muñoz Ávila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quebradanegra - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e562337929e2b7593738817ef35056a7daa02e8b37e4f5c8547eaaa72e2bf20e**

Documento generado en 04/09/2023 08:35:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>